



CIRCULAR N°: 13/2022

REFERENCIA: DISPOSICION ANMAT 3933/2022

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

➤ **Disposición 3933/2022**

ARTÍCULO 1°.-Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto "PRALINE CREMA DERMOPROTECTORA para alivio y cuidado de la piel sensibilizada o dañada, cont. Neto 200 ml, Elaborador Legajo 2800, Res. M.S. 155/98, Lote N° SO0216, Venc. NOV-22, Industria Argentina *(porque se trata de productos cosméticos que no han sido elaborados por un establecimiento habilitado por la ANMAT, del que se desconoce su origen y si fueron formulados con ingredientes permitidos y bajo las concentraciones establecidas por la normativa vigente al respecto)*

Saludos



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Sólo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.